



**Dirección General Marítima**  
**Autoridad Marítima Colombiana**  
**Capitanía de Puerto**  
**de Buenaventura**

Buenaventura D.E., 30/09/2020  
No. 11202002039 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
Rafael Madrid Becerril  
**Propietario y/o armador de la Nave Sin Nombre**  
Buenaventura, D.E

**ASUNTO:** Citación Notificación Auto Traslado Alegatos

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de comunicarle que se emitió auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se declara cerrada la investigación de carácter jurisdiccional No. 11012019008, que se adelanta por el siniestro marítimo Abordaje de la motonave CREAMY con matrícula CP-01-3065 y la embarcación sin nombre, hechos ocurridos el 3 de noviembre de 2019 y se ordena correr traslado a las partes, por el término de tres (03) días hábiles, para la presentación de los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

En consecuencia de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la Calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR, oficina jurídica, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente citación además estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR.

En caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se procederá notificar por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Capitán de Navío ANDRES ALBERTO APONTE NOGUERA  
Capitán de Puerto de Buenaventura

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.  
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1



Identificador: JGaa w9SY UjWh tUe9 CLwz nYIF iVE=  
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA.**

Buenaventura D.E., septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Buenaventura, para informar que dentro de la investigación de carácter jurisdiccional No. 11012019008, adelantada con ocasión del siniestro marítimo Abordaje de la motonave CEAZY con matrícula CP-01-3065 y la embarcación sin nombre, hechos ocurridos el 3 de noviembre de 2019, las pruebas decretadas en auto de apertura de investigación de fecha 07 de noviembre de 2019, fueron practicadas, Sírvase proveer.-

  
AsD LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP1

**DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA**


Buenaventura D.E., septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, declárese **CERRADA** la presente investigación; en consecuencia dese traslado a las partes por el término legal de tres (3) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Capitán de Navío **ANDRÉS ALBERTO APONTE NOGUERA**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

ASD12, Luz Amparo Vera  
Elaboró:

  
CC. Claudia Marcela Rodríguez Cuellar  
Revisó y aprobó: